

9º Ord.
EXP-UNC:0026382/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 285 / 2015

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información, solicitando que se deje sin efecto la Resolución HCD N° 81/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que por un error involuntario se elevó el programa de la asignatura Comercio Electrónico para la carrera de Licenciatura en Administración;

Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:


Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 81/2015, de fecha 9 de marzo de 2015.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL HEGAR
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas